

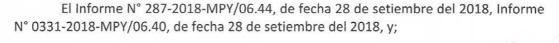
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal Nº 0684-2018-MPY

Yungay, 28 SET. 2018

VISTOS:

RALIDAD PROUNCIAL PORTON OF THE PROPERTY OF TH



CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;



Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S N° 350-2015-EF, establece lo siguiente: (...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2018-MPY, de fecha 19 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe N° 287-2018-MPY/06.44, de fecha 28 de setiembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto. El procedimiento de selección a incluir se detalla en el cuadro que adjunta;

Que, mediante Informe N° 0331-2018-MPY/06.40, de fecha 28 de setiembre del 2018, el Gerente de Administración y Finanzas remite los actuados sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal Nº 0684-2018-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN N° 11, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, correspondiente al AÑO FISCAL 2018, consistente en la inclusión de un (01) procedimiento de selección, que a continuación se detallan:

N°	ITEM ÚNICO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN
01	SI	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO DE SANTA TERESA, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH	S/ 391,751.65

NONGAY YUNGAY



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación; así como a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas cuya competencia sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Martin Santiago Pais Léctor
GERENTE MUNICIPAL